

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

de 17;
expres:
resulta información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por
de 166, Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del
mento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la
garantía o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley
Hipotecaria.

FINCA DE MONTALBÁN N°: 2543 IDUFIR:44004000897664

DESCRIPCION DE LA FINCA

caraleza URBANA: Parcela
ización: PARAJE CANTALOBOS
catastral:44163A009000300000XW Polígono:9 Parcela:30
ficies: Terreno: veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados

de Dai
cela de uso agrario, en término de Montalbán, en la partida Cantalobos, de dos
áreas, cuarenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, resto de
odelo a matriz y parcelas 24, 26,27 y 28, todas ellas del polígono 9; Sur, camino; Este,
an sala 22 del polígono 9 y Oeste, resto de finca matriz y parcela 31 del polígono 9.
n basgono 9 parcela 29 y parte de la parcela 30. Sus referencias catastrales son:
44163A009000290000XB y parte de la 44163A009000300000XW.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
S ALEGRE, MANUEL	18.294.748-L	1034	18	7	4
TES GIMENO, FLORES	18.324.445-T				
100,000000% (TOTALIDAD) del usufructo, régimen consorcial aragones, con carácter consorcial por título de usufructo vitalicio. Formalizada en escritura con fecha 14/14, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, n° de protocolo 223.					
AS FUERTES, JORGE	18.430.833-J	1034	18	7	4
do con Jodar Sancho, Maria Luisa	18.428.951-V				
00,000000% (TOTALIDAD) de la nuda propiedad, en régimen de separación de bienes con carácter privativo por título de donación. Formalizada en escritura con fecha 10/04/14, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, n° de protocolo					

CARGAS

ndiente de la publicación del edicto (Carga de PROCEDENCIA por AGREGACION)

TITULO 38 LEY DE PATRIMONIO (Carga de PROCEDENCIA por AGREGACION)

Texto: Con la limitación establecida por el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, por
ción de su inmatriculación y del artículo 38.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de
rimonio de las Administraciones Públicas, desde el día nueve de septiembre del año
mil catorce.

umentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento
presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de
presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,6 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.